



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 573/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mauricio Esteban CONTARD IDIART, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 573/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 573/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Costos y Presupuestos, Comercialización y Economía de la Empresa, cursadas simultáneamente



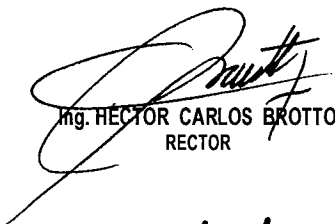
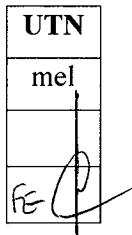
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



con Administración General y sin tener aprobada Pensamiento Sistémico, al alumno Mauricio Esteban CONTARD IDIART, Legajo N° 57929, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1895/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior